



ACTA DE COMITÉ DE OBRA

En el municipio de Zapotlanejo, Jalisco, siendo las 18:00 horas del día viernes 22 de octubre del 2021 dos mil veintiuno. Se reunieron en: El Fraccionamiento San Miguel, los vecinos de la comunidad y con la asistencia de la Directora de Participación Ciudadana, la C. Mónica Martínez Márquez, del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, conforme lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción II inciso C) y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2 y 3 Fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios así como 69 y 70 de Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con el propósito de integrar el presente comité de obra de: Construcción de Pavimento Concreto Hidráulico y empedrado aboga do, construcción de Base de Descargas Domiciliarias, se integra firmando al margen del presente y se registrá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - El Comité se le denominara: Comité de Obra de Camino Real col. San Miguel Mpio. Zapotlanejo del Estado de Jalisco.

SEGUNDA. - El Comité se integrara solo con miembros de esta comunidad sin agentes externos a ella, mismos que firman al calce del presente, pudiéndose agregar los demás que quisieran solicitándolo de manera escrita a la Dirección de Participación Ciudadana.

TERCERA. - Los asuntos que se traten en el comité serán de orden general respecto a las necesidades de la población en cuestión de obras e infraestructura así como temas de interés general.

CUARTA. - Este Comité será válido por tiempo indefinido y/o hasta que por consenso de la junta y en presencia del representante del Ayuntamiento, se decida disolver el presente comité.

QUINTA. - El Presidente, Secretario y los Vocales se elegirán por medio de aprobación de la comunidad reunida en la primera junta del comité.

Una vez aprobados las anteriores cláusulas del comité de la localidad del barrio y/o colonia del presente en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, se procedió a designar a los miembros del órgano ejecutivo y conforme a las propuestas de los ciudadanos vecinos de esta comunidad, se llevó a cabo la votación para elegir los cinco representantes integrantes del presente comité, resultando electas las siguientes personas:





Cargo: **PRESIDENTE**

Nombre: Florencia Villalobos Arambula

Se identifica con: _____

Firma: [Firma]

Cargo: **SECRETARIO**

Nombre: Gabriela Manscal Gonzalez

Se identifica con: _____

Firma: [Firma]

Cargo: **TESORERO**

Nombre: Ruben Castañeda Gutierrez

Se identifica con: _____

Firma: [Firma]

Cargo: **VOCAL**

Nombre: Zayra Briones Arana

Se identifica con: _____

Firma: [Firma]

Cargo: **VOCAL**

Nombre: Alma Angelica Navarro Rubio

Se identifica con: credencial de elector

Firma: [Firma]

No habiendo otro asunto a tratar se decidió dar por concluida la asamblea constitutiva del comité de obra de participación ciudadana de la localidad de Fracc. San Miguel del municipio de Zapotlanejo del Estado de Jalisco; siendo las 20:00 horas firmando de conformidad las personas que intervienen y que se detallan a continuación:

Por el Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.

Mónica Martínez Márquez: _____

Testigo: _____

[Firma]

